AUTORES

Paola Carolina Silva Esparza

TÍTULO

¿Feminismo en la Política Exterior Mexicana (2020-2024): ¿Un tema a completar?

repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/

No. 12, 2021, ene-jun, pp. 51-75

Muuch' xíimbal. Caminemos juntos.

ISSN 2395–9819	DOI
ISSN	Handle repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/

ENLACES

repositorio.lasalle.mx/handle/lasalle/

ORCID:

Licencia de Atribución Creative Commons 4.0

CC BY 4.0

Este documento se puede descargar y compartir con otras personas, siempre que se reconozca su autoría.

Repositorio Institucional REIMS

Universidad La Salle México

Feminismo en la Política Exterior Mexicana (2020-2024): ¿Un tema a completar?

Paola Carolina Silva Esparza *

Resumen

El tema de la condición de la mujer en América Latina y el Caribe, aunado con el aumento de la violencia en los últimos años, ha obligado a que los gobiernos constituyan legislaciones en la materia y participen en la conformación de instrumentos internacionales y regionales. Por su parte, las feministas pretenden establecer acciones que guíen sus objetivos e influyan en las decisiones de sus respectivos gobiernos. El presente artículo tiene como objetivo revisar los retos que le depara al gobierno de México hasta el 2024 al declarar su Política Exterior feminista el 9 de enero del 2020, de modo que el artículo busca exponer lo que el feminismo latinoamericano implica en México con respecto a la materia.

Palabras clave
Mujeres; Política Exterior; Feminismo; Latinoamérica; Perspectiva de Género.

Fecha de recepción:
Agosto de 2020

Fecha de aceptación:
noviembre de 2020

Feminism in Mexican Foreign Policy (2020-2024): ¿A topic to complete?

* Egresada de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad La Salle México, en trámite de titulación por tesis. La autora agradece a la Dra. Marcela Mijares Lara su apoyo y acompañamiento a lo largo de este proceso, paola.carolinaslep@gmail.com

Key words
Women; Foreign Policy; Feminism; Latin America; gender perspective

Final submission: September 2020
Acceptance: November 2020

Abstract:
The status of women in Latin America and the Caribbean, in conjunction with the increase in violence in recent years, has forced governments to enact legislations and to participate in the creation of international and regional agreements. Meanwhile, feminists in the region seek to establish actions that lead their objectives and influence on the decisions of their respective governments. The purpose of this paper is to observe the challenges that the Mexican government might face until 2024 when declaring its feminist Foreign Policy on January 9, 2020; therefore, this article attempts to introduce what the Latin American feminism implies in Mexico regarding the subject.

I Introducción

La contingencia sanitaria por el COVID-19 ha provocado la cancelación de eventos masivos para evitar el aumento de contagios, como el 15º Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (EFLAC), que se llevaría a cabo en El Salvador del 22 al 25 de noviembre del 2020. Dicha reunión ha tenido una enorme influencia en la agenda feminista internacional, pero, sobre todo, ha logrado elaborar una identidad feminista latinoamericana y ha homologado o diferenciado conceptos y acciones a favor de las mujeres. Meses antes de que se presentara el primer caso de COVID-19 en México, el 9 de enero del 2020, en un comunicado de prensa, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) anunciaba la adopción de una Política Exterior Feminista que sería implementada en el periodo 2020-2024 lo que convertiría a México en el quinto país en el mundo en contar con dicho instrumento –posterior a Francia, Canadá, Noruega y Suecia– y el primero en América Latina.[1]

[1] Secretaría de Relaciones Internacionales, "Mexico Adopts Feminist Foreign Policy" https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico–adopts–feminist–foreign–policy?idiom=en (consultado el 7 de agosto 2020).

Pero, ¿qué implica realmente una política exterior feminista mexicana?, teniendo en cuenta un contexto en donde entre enero y agosto del 2020 se presentaron 626 presuntas víctimas del delito feminicidio; es decir, un aumento de 2.3% de las carpetas de investigación con respecto al mismo periodo en 2019.[2] De acuerdo con el gobierno federal mexicano se entiende que la política exterior feminista es el conjunto de principios que buscan orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y prospera.[3] Por ello, este artículo propone discutir cómo se conforma la política exterior mexicana, y qué es lo que implica el feminismo en México para poder comprender las posibles acciones del Estado mexicano hasta el 2024.

Se buscará aclarar el concepto del feminismo y establecer su influencia en los países latinoamericanos, donde surge el concepto de perspectiva de género, la cual se empezó a implementar en México dentro de sus instituciones gubernamentales a partir del año 2000 en la presidencia de Vicente Fox Quesada. Posteriormente, se definirán los márgenes que contiene la política exterior de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador para comprender qué es lo que busca atender la reciente política exterior feminista. A la par, se destacará la importancia de la teoría feminista dentro de las Relaciones Internacionales, pues ésta amplía el campo de estudio de la disciplina.[4]

---

[2] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "Información sobre violencia contra las mujeres (incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), agosto 2020" https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es (consultado el 30 de septiembre de 2020).

[3] Secretaría de Relaciones Exteriores, "Conceptualizando la Política Exterior Feminista: Apuntes para México", Centro de Investigación Internacional, 14–9. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545369/Nota_6–Poli_tica_exterior_feminista.pdf (consultado el 15 de agosto 2020).

[4] Kelebigile Zvobgo, Meredith Loken, "Why Race Matters in International Relations", Foreign Policy [online], 19 junior 2020. https://foreignpolicy.com/2020/06/19/why-race-matters-international-relations-ir/ (Consultado el 3 de agosto 2020)

II Feminismo

El feminismo es tan diverso como las culturas del mundo. Al igual que ellas, se necesita explicar su historia y contexto para poder entender, a grandes rasgos, lo que implica. Es decir, al ser complicado definir al feminismo por sí solo, la Real Academia Española ha establecido que es un "principio de igualdad de derechos de la mujer y del hombre" y un "movimiento que lucha por la realización efectiva en todos los órdenes del feminismo".[5] Si bien puede darnos algunos conceptos clave, para el estudio académico del feminismo esta definición es ambigua y no logra abarcar su totalidad. Por ello es necesario delimitar al concepto, a partir de las siguientes preguntas: ¿feminismo en dónde?, ¿dentro de qué postura feminista se encuentra? Y ¿en qué fecha se delimita dicho feminismo?

El feminismo presenta diversas fragmentaciones, que juntas buscan reconstruir las rupturas que el torbellino del patriarcado ha causado en mujeres y hombres a lo largo del tiempo, simulando al arte *kintsugi*.[6] Dichas fragmentaciones se presentan, por ejemplo, debido a la diferencia de idiomas, posición social, edad y/o ubicación geográfica. Estas particularidades explican que el feminismo no cuente con una definición universal que sirva para delimitar el estudio general del mismo, pues es conformado por una diversidad cultural de mujeres, cuyos contextos tienen distintas necesidades. Un ejemplo palpable se observa en las distintas agendas de las feministas del cono sur y del cono norte, en donde las primeras colocan con prioridad la atención a la violencia contra las mujeres –principalmente física–, a diferencia de las segundas, cuya prioridad consta en la igualdad monetaria y la igualdad de derechos con el hombre aunque no excluyen la importancia de la protección de la mujer en temas de violencia personal.

---

[5] Real Academia Española, "Feminismo" [en línea], https://dle.rae.es/feminismo (Consultado el 28 de septiembre 2020).

[6] Kintsugi o Kintsukuroi, es el arte japonés de arreglar fracturas de la cerámica con barniz de resina espolvoreado o mezclado con polvo de oro. La filosofía en que se sostiene plantea que las roturas y reparaciones forman parte de la historia de un objeto y deben mostrarse en lugar de ocultarse, poniendo en manifiesto su transformación e historia. Véase: Melody Josch, " Las grietas de la filosofía kintsugi en el diseño textil". (Tesis de Licenciatura, Argentina: Universidad de Palermo, 2017).

Al hablar de América Latina y el Caribe, se observa una diversidad de identidades que, "si bien presentan rasgos comunes, expresan también las diversas trayectorias que cada país ha tomado".[7] A continuación se explicarán los puntos clave de la teoría feminista latinoamericana para poder comprender el contexto en el que se encuentra el feminismo en México.

III Feminismo Latinoamericano

Como una primera definición del feminismo latinoamericano la académica Cardosio Alba establece que es "la garantía e imperativo para la real emancipación", pues la lucha de mujeres contra el patriarcado ataca el fundamento de la dominación, sobre la que afirma el capitalismo, en todas sus formas y versiones.[8] Además, el feminismo latinoamericano plantea la necesidad de librarse de la perspectiva del universalismo cultural occidental y su construcción determinista.[9] La identidad feminista latinoamericana se consolidó gracias a los Encuentros Feministas de Latinoamérica y de El Caribe (EFLAC), cuya primera edición fue en 1981 en Bogotá, Colombia, su importancia, antes del siglo XXI, recae en la facilidad de compartir información, experiencias y acciones estratégicas para identificar a las mujeres con la práctica feminista, así como establecer una agenda mutua hacia el futuro, esto debido a que el uso de computadoras personales y el acceso a internet no eran de acceso masivo como hoy en día.[10]

Para fines del presente apartado se relatarán los acontecimientos y se explicarán las conclusiones más importantes de los EFLAC de 1987 y 1996. En sus orígenes el feminismo en Amé-

---

[7] Clara Riveros, "Aproximaciones a los feminismos contemporáneos en América Latina", en América Latina, Una integración regional fragmentada y sin rumbo. (Argentina: CLACSO, 2018): 180.

[8] Alba Carosio, "Feminismo latinoamericano: imperativo ético para la emancipación", en Género y globalización, coord. Alicia Girón (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2009): 242.

[9] Francesca Gargallo, "Feminismo Latinoamericano", Revista Venezolana de Estudios de la Mujer 28 (2007): 22.

[10] Ximena Bustamante, "Del XI EFLAC y otros demonios", Debate Feminista 41 (2010): 166.

rica Latina y el Caribe combatía a la subordinación en diferentes ámbitos, pero luchaban también por la democracia, su ampliación al espacio privado, así como apuntaban a una reconstrucción social, de ahí la frase "democracia en el país, en la calle y en la casa", promovida por Julieta Kirkwood y Margarita Pisano en Chile durante la dictadura de Augusto Pinochet.[11] En 1987, se llevó a cabo el IV EFLAC en Taxco, Guerrero, México, titulado "La política feminista en Latinoamérica, hoy", en el cual se celebraron 30 años de las reuniones feministas y se planteó la pregunta ¿cuál es el núcleo del feminismo ante la diversidad?[12]

El IV Encuentro tuvo dos ejes básicos, la discusión por el poder fuera y dentro del feminismo, y la relación del movimiento feminista con otros movimientos sociales. Fueron diversos los talleres que se llevaron a cabo, de los cuales surgieron la misma cantidad de documentos. Sin embargo, para fines de la presente investigación se revisará *Del amor a la necesidad*, resultado del taller "La política feminista en la América Latina de hoy". El documento planteó diez mitos sobre el feminismo en la región, generados en parte por la profundización teórica que se llevó a cabo en dicha época.[13] A continuación, se explicará de manera concreta lo que los diez mitos buscaban abolir. Sin embargo, cabe señalar que el documento antes mencionado amerita una investigación por separado.

A las feministas les interesa el poder en el entendido de que el poder democrático es fundamental para transformar la realidad

---

[11] Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, "Julieta Kirkwood" Chile, flacsochile.org/personajes/julieta-kirkwood/ (consultado el 2 de octubre 2020).

[12] Para organizar el IV Encuentro se conformó la Coordinadora, constituida por varios grupos feministas que representaban las diversas expresiones que existían en aquel entonces. Del mismo modo, hubieron varias expectativas de lo que este encuentro podría llegar a lograr, dentro de las cuales se rescata la visión del movimiento Mujeres en Acción Solidaria: "Pretendemos que en él no haya hegemonía, [...] defenderemos la pluralidad y la expresión de todas las tendencias", dicha organización formaba parte del Movimiento Estudiantil del 68 y a su vez formaron parte de la Coordinadora. Véase: Elvira Hernández, Isabel Inclán, Josefina Hernández, Patricia García, "¿Qué se espera del IV Encuentro?", FEM, (octubre 1987): 18-19.

[13] S.a, "Pequeño manual del IV Encuentro: Entrevista a tres de sus organizadoras", FEM, octubre 1987, 16-17.

y no busca confundir el consenso con la unanimidad, por ello, hacen política de otra manera, a través de la honestidad, negando que dicho movimiento sólo existe como una política de y para mujeres.El feminismo confirma que existen cuestiones personales que no son políticas y hay cuestiones personales que no son patológicas, por lo que es un error plantear que todo lo personal es automáticamente político, pues al serlo convierte lo político en una situación arbitraria. También reconocen que no todas son iguales, debido a que el ser mujer es una construcción social que no garantiza la unidad natural por el solo hecho de ser mujeres, esto aunado al error de pensar que por tener un cuerpo de mujer lo que se piensa y siente es feminista. El feminismo no es un grupo pequeño, ya que aceptan la unidad en la diversidad como condición de su acción al buscar la interacción con otras ideas, que en ocasiones dificulta el desarrollo de procesos positivos dentro de los espacios de mujeres.[14]

No se busca ahondar en cada concepto antes expuesto. Sin embargo, se rescata que el movimiento feminista latinoamericano reconoce la necesidad de asumir el reconocer las diferencias existentes, sin negar que existen conflictos, contradicciones y diferencias, ya que son parte de su identidad hasta hoy en día, idea que engloba la frase "La fuerza de una Mujer es la fuerza de las Mujeres".[15] Las fragmentaciones dentro del feminismo son reales, cuya unión sí puede ser posible, siempre y cuando se reconozca que no es un defecto, sino una necesidad dentro de la naturaleza del mismo.

En 1995 la Organización de Naciones Unidas (ONU) celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, asistieron alrededor de 17 mil participantes –dentro de ellos feministas– y 30 mil activistas en la inauguración.[16] Es preciso señalar que la participación de feministas dentro del evento incorporó un cuestionamien-

---

[14] Haydée Birgin, "Del amor a la necesidad", FEM, (diciembre 1987): 15-17.

[15] Haydée Birgin, "Del amor a la necesidad", FEM, (diciembre 1987): 15-17.

[16] Véase: Kristen Timothy, "Defending diversity, sustaining consensus: NGO's at the Beijing Women's Conference and Beyond, Journal of Women, Politics and Policy", Journal of Women, Politics and Policy 27 (2005):189–195.

to expuesto durante el VII Encuentro, celebrado un año después en Cartagena, Chile, en cuyo lema "Desde nuestra autonomía crecen las utopías", evidenció una fragmentación que hasta la fecha sigue siendo un impedimento en el desarrollo de los objetivos del movimiento. Como se mencionó anteriormente, desde los años ochenta se presentó un crecimiento del movimiento como identidad colectiva. Sin embargo, una parte buscó participar dentro de las instituciones y encuentros estatales, internacionales e incluso intentaron consolidarse en las Organizaciones No Gubernamentales (ONG); por su parte, otro sector consideraba que la institucionalización no era el medio por el cual se realizaría el cambio feminista.[17] De ahí surgió el debate si el camino de la institucionalización podía llevar a que el feminismo cumpliera sus objetivos.

Una perspectiva estableció que la autonomía es un principio orientador dentro del cual se conforman estrategias de negociación, confrontación y alianzas para "presionar y negociar con aquellos que tienen las herramientas del poder, los recursos y la capacidad de llegar a todas las mujeres del planeta".[18] Por su parte, Virginia Vargas en su *Carta Hacia el VII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe-Chile,* describió la división entre autónomas e institucionales como un periodo particular en el cual se presentaron nuevos escenarios y contextos, por lo que las feministas debían reconocer los matices existentes. En consecuencia y a pesar de que el IV Encuentro estableció que las diferencias formaban parte del movimiento, las feministas no habían acordado ni discutido sobre la forma en la que se llevarían a cabo sus objetivos, por lo que ambas perspectivas, institucionalismo y autonomía, fueron consideradas como prácticas contrarias dentro del feminismo latinoamericano, considerando la institucionalización como una forma de traición al movimiento.[19]

---

[17] Jules Falquet, "Las feministas autónomas latinoamericanas y caribeñas: veinte años de disidencias", Universitas Humanistica, 43.

[18] Telemanita, "VII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe Chile 1996", 2010. [en línea] https://vimeo.com/12001177 (Consultado el 28 de septiembre 2020).

[19] Natalia Martínez "Institucionalidad y Autonomía, Debates del feminismo latinoamericano en el marco del VII EFLAC", Revista Interamericana de Estudios Feministas, (Enero 2012): 27-34.

Sin embargo, existen marcos legales que se han consolidado bajo la fusión de esfuerzos entre ambas vertientes del feminismo, un ejemplo de ello es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, mejor conocida como Convención Belém Do Pará. Dicho documento fue redactado por la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM), organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA) en julio de 1990 a través de consultas a expertas y participación de la sociedad civil –dentro de ella feministas– lo que resultó en su aprobación por la Asamblea General de la OEA en 1994 y en 32 firmas de los 34 Estados parte.[20]

A nivel internacional podemos mencionar los esfuerzos realizados por la ONU, en materia de las mujeres. Dichos esfuerzos se pueden dividir en dos grandes grupos, las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad que instan a reformar los sectores de seguridad y justicia para garantizar a las mujeres, como su nombre lo indica, el acceso a la paz; y por otro lado se presentan las plataformas adoptadas en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer que con ayuda de ONU Mujeres, asisten a los Estados miembros a adoptar y aplicar leyes, normas, mecanismos y políticas que permitan avanzar en la situación, posición y condición de las mujeres en el marco de dichas plataformas.[21]

A partir de ello, se han presentado dos formas distintas de hacer el feminismo en América Latina y el Caribe, en donde la Política Exterior Feminista se ubica dentro del sector de la institucionalización –al generarse dentro del sistema gubernamental–, la cual pretende utilizar la perspectiva de género como herramienta para lograr los objetivos del movimiento feminista. A continuación, se relatarán los eventos más relevantes dentro de la historia de la institucionalización del género en México, para

---

[20] Linda J. Poole, "Génesis de la Convención de Belém do Pará. Educar y promover el rechazo a la violencia", Milenio, (2013. http://www.oas.org/es/CIM/docs/Poole_Todas.pdf (consultado el 13 de junio 2020).

21 Adriana Quiñones, "ONU Mujeres: Líneas de trabajo para la eliminación de la violencia contra las mujeres en el Caribe y Centroamérica", 205.

poder entender el marco de acción en su nueva perspectiva en su política exterior.

IV Institucionalización del género en México

Uno de los puntos de acuerdo planteados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijín 1995 para cumplir los objetivos estratégicos fue el promover la integración activa y visible de una perspectiva basada en el género dentro de todas las políticas y programas apoyados por sindicatos, ONG, empresas, medios de información, entre otros. Sin embargo, México ha sido partícipe dentro del sistema internacional en temas sobre la mujer desde 1975, al llevar a cabo la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada del 19 de junio al 2 de julio de 1975, en el edificio cede de la SRE en Tlatelolco. Pero no fue hasta la ratificación del Acuerdo de Beijín que el Gobierno de México se responsabilizó de la instauración de la perspectiva de género en el país. A partir de esto, en este apartado se revisarán las acciones emprendidas en dicho tema por los gobiernos de Vicente Fox Quesada (2000-2006), Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018), las cuales se compararán con las acciones de la presente administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, con el único fin de identificar las acciones que siguen vigentes hasta agosto del 2020.

Desde el Plan Nacional de Desarrollo del presidente Vicente Fox, resalta la conformación de dos organismos y un programa, los cuales incorporaron la perspectiva de género dentro de las instituciones mexicanas. En primer lugar, se encuentra el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), cuyo objetivo general, de acuerdo a su artículo cuarto hasta el día de hoy, es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país.[22]

[22] Gobierno de México, "Instituto Nacional de las Mujeres", https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos (consultado el 29 de julio 2020).

Por su parte, el Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal llevó a cabo la transversalidad de género y de las políticas públicas, lo cual ayudó a la creación del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y La Equidad de Género, "con el objetivo de apoyar el trabajo legislativo desde la perspectiva de género y de los derechos humanos".[23]

Actualmente, bajo la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, el INMUJERES refiere al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), el cual cuenta con el apoyo de las instancias de las mujeres en las entidades federativas, municipales y unidades homólogas en las alcaldías de la Ciudad de México. Por su parte, en temas de transparencia, la Matriz de Indicadores de Resultados del gobierno de México, permite visualizar el nivel de avance legislativo en dichas entidades, por ejemplo, identificando la cantidad de apoyos económicos brindados a través de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres. Del mismo modo, se cuenta con Centros para el Desarrollo de las Mujeres, los cuales se sujetan a los lineamientos de la Contraloría Social que verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, con fundamento en la Ley General de Desarrollo Social, artículos 69º y 70º.[24]

En el sexenio de Felipe Calderón, se publicó en el mes de febrero del 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), cuya importancia radica en el establecimiento de los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendría en todos sus niveles de

---

[23] Sandra Carmona, "La institucionalización en México", Revista Nueva Época. (Enero 2015): 226

[24] Instituto Nacional de las Mujeres, Metodología para la capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2020, (México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2020). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569262/Metodologi_a_Capacitacio_n_CS_2020.pdf (Consultado el 14 de octubre de 2020). Para consultar los Indicadores de Resultados desde el año 2010 hasta el 2020, véase: https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/indicadores-de-resultados?state=draft (Consultado el 14 de octubre de 2020).

gobierno, con el objetivo de garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.[25] En el artículo 44 de la LGAMVLV se estableció la creación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, dicho instrumento forma expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia dentro del cual se encuentran órdenes de protección e "identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación".[26] Del mismo modo es la primera ley en Iberoamérica en generar una definición de perspectiva de género, así como los derechos humanos de las mujeres y las diferentes modalidades de la violencia, teniendo como antecedente la Convención Belém Do Pará.[27]

La definición de la perspectiva de género se encuentra en el artículo 5º de la LGAMVLV:

> [...]visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.[28]

---

[25] Instituto Nacional de las Mujeres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2007). http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/lgamvv.pdf (consultado el 29 de julio 2020).

[26] Véase: Secretaría de Gobernación, "Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres", [en línea], https://banavim.segob.gob.mx/?AspxAutoDetectCookieSupport=1 (consultado el 14 de octubre 2020).

[27] Sandra Carmona, "La institucionalización en México", Revista Nueva Época. (Enero 2015): 227

[28] Instituto Nacional de las Mujeres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2007). http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/lgamvv.pdf (consultado el 29 de julio 2020).

El feminismo está presente en toda la definición, pero resalta principalmente en la siguiente parte: "promover la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y bienestar de las mujeres", pues se reconoce que las mujeres se encuentran en desventaja con respecto a los hombres en tema de derechos y oportunidades. Por su parte el 13 de abril del 2020, durante la administración de la Cuarta Transformación, se decretó una reforma y adición de diversas disposiciones a la LGAMVLV, dentro de los cuales se encuentra el Capítulo III, "De la Distribución de Competencias en Materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres", cuyo artículo 48 Bis anexa la obligatoriedad de la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas electorales en programas de radio y televisión durante los procesos electorales. Esto es importante pues busca proteger la participación política de las mujeres, aumentarla y promoverla, sobre todo en un contexto en el cual la LXIV Legislatura Mexicana que tomó posesión el 1º de septiembre de 2018 fue la más paritaria de su historia, ya que la Cámara de Diputados se encuentra conformada por 50.8% de hombres y 49.2% de mujeres, mientras que el Senado de la República cuenta con 51% de integrantes mujeres y 49% de hombres.[29]

Del mismo modo, la administración del presidente Calderón llevó a cabo el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) para el periodo 2008-2012. Dicho documento constó de siete objetivos estratégicos, de los cuales mencionaremos dos que se relacionan con la presente investigación: el primero tuvo como objetivo institucionalizar una política transversal con perspectiva de género y construir mecanismos para contribuir a su adopción, dentro del gobierno y en el sector privado, cuyos resultados se mediría a través de tres indicadores, el aumento de mecanismos para denunciar la discrimi-

[29] Instituto Nacional de las Mujeres, "Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones", https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombrees-en-la-toma-de-decisiones (consultado el 7 de agosto 2020).

nación por género, sistemas de información estadística con perspectiva de género, así como un incremento de la participación de mujeres en mandos medios y superiores en la Administración Pública Federal.[30]

El segundo pretendió fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género a través de cuatro indicadores, la evaluación de la relación de alumnas respecto a alumnos en secundaria en la prueba ENLACE de matemáticas, el porcentaje de hogares encabezados por mujeres en condición de pobreza alimentaria, la prevalencia de obesidad en mujeres de 20 años y más; así como la razón de mortalidad materna. Estos dos objetivos nos permiten identificar cómo funciona la institucionalización del género y cómo es que el gobierno establece una "visión científica y analítica" para la evaluación de la condición de la mujer por dos vías, desde su participación política y en términos de cerrar la brecha de la desigualdad.

Durante la administración de Peña Nieto se propuso el "Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres", publicado en el Diario Oficial en 2014, el cual buscó ampliar y dar un seguimiento a los principios de la LGAMVLV. Su objetivo general fue transformar los patrones socioculturales de comportamiento de mujeres y hombres, con la finalidad de eliminar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres a través de cuatro ejes: la prevención, atención, sanción y erradicación.[31] Al igual que la presidencia de Calderón, Peña Nieto generó el PROIGUALDAD para el periodo 2013-2018. Dicho programa contó con seis objetivos transversales, en donde el uso de la perspectiva de género resalta en el objetivo número seis, que buscó

---

[30] Instituto Nacional de las Mujeres, "Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2008-2012", 4-27, https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/recursos/224844/Contenido/H%20programas/24%20ProIgualdad.pdf (Consultado el 18 de octubre 2020).

[31] Diario Oficial de la Federación, "Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018" http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343064&fecha=30/04/2014 (consultado el 14 de agosto 2020).

incorporar políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno para fortalecer su institucionalización.[32]

El 11 de septiembre del 2020, la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores recibió una versión preliminar del PRONAM para el periodo 2020-2024 por el INMUJERES, en un contexto de recorte de 75% del presupuesto de dicho instituto debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, lo cual causó señalamientos por parte de grupos de oposición dentro del Senado de la República, argumentando que no será posible ver reflejados los resultados sin una base mínima de presupuesto.[33] Como respuesta, la presidenta del INMUJERES, Nadine Gasman Zylbermann, afirmó que "no se trata de un programa transversal más, sino un documento que [...] se resume en tres prioridades para las mujeres: vivir en paz y sin violencia; asegurar la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados y tener independencia económica".[34]

Con estas acciones puntuales, el gobierno mexicano, con ayuda de la herramienta del feminismo institucional –la perspectiva de género–, busca favorecer la condición y seguridad de las mujeres dentro de las fronteras mexicanas. A partir de lo expuesto, se analizará en el siguiente capítulo la línea de la política exterior que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha implementado en sus primeros años de gobierno.

---

[32] Gobierno de la República, "Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres", 95, https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/igualdad-sustantiva/PROGRAMAS%20NACIONALES/programa-nacional-para-la-igualdad-de-oportunidades-y-no-discriminacion-contra-las-mujeres-2013-2018.pdf (Consultado el 18 de octubre 2020).

[33] Bajo el fundamento del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". Véase: Diario Oficial de la Federación, "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", http://dof.gob.mx/2020/DOF/Decreto_medidas_austeridad_230420.pdf (Consultado el 18 de octubre 2020). Amilcar Salazar, "Recortan el 75% del presupuesto al Inmujeres" https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/recortan–ahora–75–de–recursos–a–inmujeres (Consultado el 14 de Agosto 2020).

[34] Gobierno de México, "Inmujeres presenta a senadoras el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024", https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/inmujeres-presenta-a-senadoras-el-programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-2020-2024?idiom=es

V Política Exterior de AMLO

Al hablar de política exterior nos referimos al artículo 89º, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que el presidente tiene la facultad de dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales bajo siete principios normativos. El presidente López Obrador, estableció como promesa de campaña "un proyecto que mirara el interior con una perspectiva global", y confirmó que la Agenda 2030 de la ONU sería un eje rector de su política exterior.[35]

Del 7 al 11 de enero del 2019 se llevó a cabo la XXX Reunión de Embajadores y Cónsules, donde en el marco de dicho evento, en el Palacio Nacional, López Obrador recordó que los principios de política exterior eran vigentes, eficaces y justos. Aunado a ello, el presidente mencionó que los Embajadores y Cónsules serían los encargados de transmitir al mundo la transformación que se llevará a cabo en el país y que los 50 consulados se convertirán en "Procuradurías de la defensa de los migrantes".[36] Un año después, el mensaje no se modificó pues en la inauguración de la XXXI Reunión, el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard resaltó que en dicha administración "la base de la política exterior es la política interior".[37]

Hasta el momento la política exterior de Andrés Manuel López Obrador se ha basado mayoritariamente en el principio de no intervención y respeto de las naciones, sin olvidar el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y compromisos adquiridos a través de los instrumentos internacionales. La académica Olga Pellicer estableció en su artículo *México, El Derrumbe*

---

[35] AMLO, "Política exterior se basa en respeto a la Constitución: presidente", https://lopezobrador.org.mx/temas/politica-exterior/ (Consultado el 20 de Octubre 2020).

[36] AMLO, "Política exterior se basa en respeto a la Constitución: presidente", https://lopezobrador.org.mx/temas/politica-exterior/ (Consultado el 20 de Octubre 2020).

[37] Perla Pineda, "Política interior, base de la política exterior en el 2020: Marcelo Ebrard", [en línea] https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Politica-interior-base-de-la-politica-exterior-en-el-2020-Marcelo-Ebrard-20200107-0053.html (Consultado el 20 de Octubre 2020).

de un Régimen que el presidente de la república contaba con dos situaciones internacionales relevantes para el país, como el giro de las economías más fuertes de América del Sur a una corriente derechista, y la disputa comercial entre Estados Unidos y China.[38] Por su parte, en su Primer Informe de Gobierno el 1 de septiembre del 2019, López Obrador se pronunció a favor de la cooperación, amistad y respeto para todos los países del mundo, en particular a América Latina y el Caribe.[39]

Sin embargo, desde que se reportó el primer caso de COVID-19 en México, el 27 de febrero de 2020, cambió de manera drástica las prioridades del gobierno mexicano y con ello su política exterior. Como primera acción, México, en representación de Juan Ramón de la Fuente, presentó ante la ONU un compromiso internacional ante el acaparamiento de los insumos médicos, vacunas y equipo médico para hacer frente a la pandemia, lo que resultó el 20 de Abril en la Resolución 74/274. Para el 20 de Mayo, en palabras del Secretario de Relaciones Exteriores, el gobierno de México junto con la red de Embajadas ayudaron a "retornar a 12 mil 746 personas de todo el mundo".[40] El cambio en las prioridades del gobierno, debido a dicha circunstancia, dificulta el avance en la implementación de la Política Exterior Feminista Mexicana, e incluso impide el desarrollo de otros programas nacionales, por ende, afecta directamente a las mujeres y niñas del país.

De acuerdo con Daniel Millán, en colaboración con la SRE, la visión de la diplomacia durante la pandemia:

> [...] se apegan y honran los principios que la política exterior mexicana postula y defiende, como la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, así co-

[38] Olga Pellicer, "México, El derrumbe de un Régimen y la Política Exterior", Foro Internacional (julio, 2019): 604-6.

[39] Presidencia de la República, Primer Informe de Gobierno 2018-2019, (México: Presidencia de la República, 2019), 62-80.

[40] Canal del Congreso, "Titular de SRE explica acciones ante la pandemia por COVID-19" https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/13247/Titular_de_SRE_explica_acciones_ante_la_pandemia_por_COVID-19.

mo los derechos universales de las personas, la proyección de una política exterior feminista y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.[41]

Así, podemos concluir que el presente sexenio intenta establecer un equilibrio entre resaltar como líder en el sistema internacional –aunado con su próxima posición en el Consejo de Seguridad bajo el periodo 2021-2022–[42] y enfocarse en la construcción de su política interna para posteriormente reflejarla en su política exterior. El resultado de dicho equilibrio puede verse reflejado en los objetivos de la Política Exterior Feminista, pues como se verá a continuación, genera una serie de medidas dentro de la SRE pero también sobre sus acciones diplomáticas, lo que nos lleva a nuestro siguiente y último capítulo del presente artículo.

VI Política Exterior Feminista Mexicana

La Política Exterior Feminista se anuncia en el marco de la XXXI Reunión de Embajadores y Cónsules, en un año 2020 en donde México se presentó en el lugar 25º del índice global de brecha de género realizada por el Foro Económico Mundial, mientras que Canadá se encuentra en el lugar 19º, Francia en el lugar 15º, Suecia ocupa la posición 4º y Noruega el 2º lugar. Esto coincidió con el aumento de 2.3% en las carpetas de investigación del delito de feminicidio; es decir, 626 presuntas víctimas entre enero y agosto del 2020, con respecto al mismo periodo del año 2019.[43] Estas dos situaciones permiten identificar los dos ámbitos en los que

[41] Daniel Millán, "La diplomacia Mexicana frente a la pandemia", Foreign Affairs Latinoamérica, http://revistafal.com/la-diplomacia-mexicana-frente-a-la-pandemia/ (consultado el 20 de Octubre 2020).

[42] Noticias ONU, "México en el Consejo de Seguridad: 'Estaremos contra el uso de la fuerza'", [en línea] https://news.un.org/es/story/2020/06/1476372.

[43] World Economic Forum, Global Gender Gap Peport 2020, (Switzerland, World Economic Forum, 2020), 9. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "Información sobre violencia contra las mujeres (incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), agosto 2020" https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es (consultado el 30 de septiembre de 2020).

–a nivel del feminismo institucional– se busca mejorar el contexto en el que las mujeres se encuentran: su condición y su seguridad. Pero, ¿cuál sería el papel de la Política Exterior Feminista en este marco?

México fue el primer país en América Latina y el Caribe en adoptar una Política Exterior Feminista, convirtiéndolo en el quinto país en el mundo, posterior a Canadá, Francia, Suecia y Noruega. Para el gobierno mexicano, dicha política es el conjunto de principios que buscan orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y prospera, las cuales "buscan, desde la política exterior, orientar las políticas gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales".[44]

Se mencionó en el apartado tercero "Institucionalización del género en México" que dicho país cuenta con un marco jurídico e institucional en materia de género, por lo que se presenta a la Política Exterior Feminista como una "forma tangible de su compromiso ante las Naciones Unidas".[45] Aunado a ello, la Política Exterior Feminista constituye un "marco que eleva al primer plano la experiencia cotidiana de las comunidades vulneradas y, partiendo del reconocimiento de las diferentes violencias y discriminación que mujeres y otras colectividades han experimentado, proporciona un análisis más amplio y profundo de los problemas globales"; es decir, abarca tanto la condición de la mujer y otras identidades, como la violencia que estas puedan presentar.[46]

---

[44] Secretaría de Relaciones Exteriores, "Conceptualizando la Política Exterior Feminista: Apuntes para México", Centro de Investigación Internacional, 14–9. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545369/Nota_6–Poli_tica_exterior_feminista.pdf (consultado el 15 de agosto 2020).

[45] Secretaría de Relaciones Exteriores, "Conceptualizando la Política Exterior Feminista: Apuntes para México", Centro de Investigación Internacional, 10. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545369/Nota_6–Poli_tica_exterior_feminista.pdf (consultado el 15 de agosto 2020).

[46] Centro de Investigación Internacional, "Conceptualizando la Política Exterior Feminista: Apuntes para México", Instituto Matías Romero (Abril, 2020): 9-10.

Ahora bien, partiendo de esa idea, la teoría feminista dentro de las relaciones internacionales puede generar un análisis con mayor percepción ante los acontecimientos que se busque estudiar, entendiendo que dicha teoría no sólo abarca la condición de la mujer en el mundo, sino que, a través de la perspectiva de género, se pueden abarcar temas que típicamente se consideran "masculinos" o "para hombres", como los conflictos armados, el tráfico de armas o grupos delictivos internacionales. El Estado mexicano dio el primer paso dentro de su política exterior, por lo que es necesario analizar su conformación.

Al conceptualizar la Política Exterior Feminista Mexicana, se establece la orientación a atender causas estructurales y transformar las relaciones de poder bajo cinco pilares. El primer pilar es el más importante para la agenda feminista institucional, lleva como nombre "Política exterior con perspectiva de género y agenda feminista exterior *plus*", el cual busca implementar dicha perspectiva en todas las áreas de la política exterior mexicana, un reto no menor para el Estado mexicano. Aunado a dicho margen las siguientes cuatro acciones establecen una línea muy clara dentro de la SRE que asisten al primer pilar, pues proponen medidas para reducir las brechas de desigualdad, eliminar toda expresión de violencia de género –también dentro de los servicios consulares–, pretenden visibilizar la igualdad a través de una comunicación incluyente y capacitación del personal, e implementar la interseccionalidad, es decir que, al igual que los derechos humanos se consideran como orientadores de la política interna, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres también lo será.[47]

Es muy pronto para asegurar que la Política Exterior Feminista Mexicana ha logrado sus objetivos. Sin embargo, no puede dejarse en el tintero un gran avance dentro del feminismo institucional. Como establece la académica Tatiana Telles "[existe] el peligro de hacer de la política exterior feminista un tema de ocasión, al no buscar la reforma constitucional al artículo 89 en

[47] Centro de Investigación Internacional, "Conceptualizando la Política Exterior Feminista: Apuntes para México", Instituto Matías Romero (Abril, 2020): 14.18.

materia de principios de política exterior", donde sí podrían empezar a cambiar el estado de las cosas.[48]

Reflexiones Finales

En México, el feminismo ha trabajado mayoritariamente en conjunto para buscar medidas desde el sistema internacional hacia el nacional en materia de respeto a sus derechos –a su condición– y en materia de su seguridad personal. A partir de los últimos años del sexenio del presidente Calderón, se generó una crítica dentro del movimiento feminista para evaluar si el institucionalismo era la vía que consolidaría sus objetivos, por lo que se requiere mayor análisis de la relación en la fragmentación entre autónomas e institucionales en México hoy en día, para evaluar la manera en la que se están desarrollando las políticas públicas junto con sus limitaciones, lo que vuelve a abrir el cuestionamiento del VII Encuentro en 1996 sobre la mejor vía para lograr las metas del movimiento y derrocar la violencia estructural hacia la mujer.

Para que la Política Exterior Feminista Mexicana se consolide y logre influir en la política interna del país en condición y seguridad de la mujer –como se planteó en sus metas–, tiene que consolidar su construcción a través de la visión del feminismo latinoamericano ya que, al ser el primer país de la región en adoptarla, no puede guiarse plenamente de los ejes rectores de las primeras políticas exteriores feministas. En cambio, lo que sí puede considerar el gobierno mexicano, son aquellos acuerdos internacionales de los cuales ellos forman parte, un ejemplo es la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la cual puede ser adoptada por el Estado mexicano debido a que el 8 de enero del 2019 López Obrador inauguró el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de México (CECOPAM), lo que se reflejaría como una acción coherente por parte del gobierno en relación con el incremento de las carpetas de investigación sobre feminicidios y

[48] Tatiana Telles, "¿Una política exterior feminista mexicana?", Foreign Affairs Latinoamérica. Instituto Tecnológico Autónomo de México. http://revistafal.com/una-politica-exterior-feminista-mexicana/ (consultado el 15 de agosto 2020).

la adopción de la Política Exterior Feminista, logrando influir en la política interna del país.

Por su parte, a nivel regional, el Estado mexicano no debe olvidar la Convención Belém Do Pará, documento único en su tipo en tema de seguridad de la mujer en América Latina y el Caribe, –con publicación en el Diario Oficial de la Nación el 19 de enero de 1999–, pues como se mencionó en un inicio, resolver el tema de la violencia contra la mujer es una de las prioridades para las mujeres del cono sur y por ende de las mujeres mexicanas, por lo que debería ser el instrumento regional rector de la Política Exterior Feminista Mexicana.

Aunado a ello, en temas de condición de la mujer y en conjunto con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –adoptada por las Naciones Unidas en 1979 y publicado en el Diario Oficial de la Nación en 1981–, la política exterior deberá tener como directriz al objetivo 5º de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, parte de la Agenda 2030 de la ONU, "Lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas", lo cual si se incorpora en la SRE a través de su cuarto eje rector, facilitará la replica dentro de otras instituciones mexicanas. Así, la Política Exterior Feminista Mexicana va de la mano del feminismo institucional, pero forma parte del movimiento feminista, por lo que se tiene que trabajar en conjunto y sin olvidar la existencia de instrumentos nacionales e internacionales ya existentes en la materia.

Fuentes

AMLO. Política exterior se basa en respeto a la Constitución: presidente. (en línea) https://lopezobrador.org.mx/temas/politica-exterior/.

Birgin Haydée. Del amor a la necesidad. 1987. *FEM*, Publicación feminista mensual. Diciembre.

Bustamante, Ximena. Del XI EFLAC Y Otros demonios. 2010. *Debate Feminista 41*: 165-89.

Carmona, Sandra. La institucionalización del género en México. 2014. Revista de El Colegio de San Luis. 220-239.

Carosio, Alba. Feminismo latinoamericano: imperativo ético para la emancipación, en Género y globalización, coord. Alicia Girón. 2009. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. 229-252.

Falquet, Jules. Las "Feministas autónomas" latinoamericanas y caribeñas, veinte años de disidencias. 2014. *Universitas Humanistica*. 39-64.

Flores, Consuelo Silva, Ariel Noyola Rodriguez, Julian Kan, Fabio Luis Barbosa, Jorge Marchini, Ramiro L. Bertoni, Claudio Lara Cortés, Consuelo Silva Flores, Ariel Navarro, Isaac Rudnik, Clara Riveros, Marisa Duarte, Sergio Carpenter, and Judite Stronzake. *América Latina: Una Integración Regional Fragmentada Y Sin Rumbo. Argentina: CLACSO, 2018.*

Gargallo, Francesca. 2007. Feminismo Latinoamericano. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 28 (12): 17-34.

Gobierno de México. Instituto Nacional de las Mujeres. https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos.

Gobierno Federal. Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. http://dicoppu.segob.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/76/1/images/ProgramaIPASEVCM%20FINAL21-jun-2012.pdf.

Hernández Elvira, Inclán Isabel, Hernández Josefina, García Patricia. 1987. Especial: Encuentros feministas en México. *FEM, Publicación feminista mensual. Agosto.*

Instituto Nacional de las Mujeres. Metodología para la capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2020. (México: Instituto Nacional de las Mujeres. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/569262/Metodologi_a_Capacitacio_n_CS_2020.pdf.

Martínez, Natalia. Institucionalidad y Autonomía, Debates del feminismo latinoamericano en el marco del VII EFLAC. 2012. *Revista Interamericana de Estudios Feministas*. 27-43.

Millán, Daniel. La diplomacia Mexicana frente a la pandemia. 2020. *Foreign Affairs Latinoamérica*, (en línea) http://revistafal.com/la-diplomacia-mexicana-frente-a-la-pandemia/.

Pellicer, Olga. México, El derrumbe de un Régimen y la Política Exterior. 2019 *Foro Internacional*.

Pineda Perla. Política interior, base de la política exterior en el 2020: Marcelo Ebrard. (en línea) https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Politica-interior-base-de-la-politica-exterior-en-el-2020-Marcelo-Ebrard-20200107-0053.html.

Quiñones, Adriana. ONU Mujeres: Líneas de trabajo para la eliminación de la violencia contra las mujeres en el Caribe y Centroamérica. En *Violencias contra las mujeres. Desafíos y aprendizajes en la cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*, eds. Gabriel Guajardo Soto y Christian Rivera Viedma, 201-16. 2015. Santiago de Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Salazar, Amilcar. Recortan el 75% del presupuesto al Inmujeres. https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/recortan–ahora–75–de–recursos–a–inmujeres

https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/05/15/amlo–insiste–el–90–de–llamadas–de–mujeres–al–911–son–falsas.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Conceptualizando la Política Exterior Feminista: Apuntes para México. Centro de Investigación Internacional. (en línea) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545369/Nota_6-Poli_tica_exterior_feminista.pdf.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Mexico Adopts Feminist Foreign Policy. (en línea) https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-adopts-feminist-foreign-policy?idiom=en.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información sobre violencia contra las mujeres (incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1), Agosto 2020. (en línea) https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es.

Telemanita. VII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe Chile 1996. 2010. (en línea) https://vimeo.com/12001177.

Telles Carderón, Tatiana Margarita. ¿Una política exterior feminista mexicana? *Foreign Affairs Latinoamérica*. Instituto Tecnológico Autónomo de México. http://revistafal.com/una-politica-exterior-feminista-mexicana/.

Timothy, Kristen. Defending diversity, sustaining consensus: NGO's at the Beijing Women's Conference and Beyond, Journal of Women, Politics and Policy. 2005. *Journal of Women, Politics and Policy* 27: 189-195.

World Economic Forum. *Global Gender Gap Peport 2020*. Switzerland, World Economic Forum. (online) https://www.weforum.org/reports/gender-gap-2020-report-100-years-pay-equality.

Zvobgo Kelebigile, Loken Meredith. Why Race Matters in International Relations. *Foreign Policy* [online], 19 junior 2020. https://foreignpolicy.com/2020/06/19/why-race-matters-international-relations-ir/.